

ACTA NUMERO SIETE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Luis Alberto Erazo Sola	\$350.00	Funcionamiento
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$30.20	Propios
Marvin Alexis Tovar Moreira	\$553.70	Funcionamiento
BBT El Salvador SA de CV	\$659.00	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$819.50	Propios
Jose Antonio Oliva Avelar	\$150.00	Propios
Doris Madai Deras de Alvarado	\$55.00	Propios
Zulma Verónica Flores Reina	\$250.00	Propios
María Antonia Romero de Marín	\$60.00	Propios
Alba Verónica Rodríguez de Linares	\$100.00	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$260.00	Propios
Francisca Marleni Aguilar Landaverde	\$175.00	Funcionamiento
María Antonia Romero de Marín	\$73.00	Propios
Luis Alberto Erazo Sola	\$125.00	Funcionamiento
Milton Guillermo Chávez Reyes	\$110.00	Propios
Milton Guillermo Chávez Reyes	\$90.00	Propios
Yeni Margarita Escobar Chávez	\$73.00	Propios

Luis Alberto Erazo Sola	\$189.05	Funcionamiento
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$836.00	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$260.00	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$155.65	Propios
Yolanda Yesenia Santos Valdivieso	\$836.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$89.10	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$410.70	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$714.45	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$548.05	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$489.40	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$123.05	Funcionamiento
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$60.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$150.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$100.00	Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$67.90	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$624.50	Propios
Jose Yonatan Hernández Landaverde	\$280.00	Propios
Jazmín Alejandrina Mancía Gómez	\$54.00	Propios
SCREENCHECK EL SALVADOR SA	\$2980.00	Propios
Jennifer Concepción Santos López	\$140.00	Propios
Osmin Antonio Vásquez Linares	\$450.00	Propios

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar aprobación de fianza de fidelidad por un monto de Mil Dólares (\$1000.00) para encargado de activo fijo de la municipalidad Wilber Geovany Alemán Menjivar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar orden de descuento por un monto de Ciento Nueve con 88/100 dólares mensuales al señor Miguel Ángel Sánchez Soriano a favor de Cactiusa de R.L. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Construcción de obras de seguridad vial en el Municipio de La Palma” se dan instrucciones al Tesorero Municipal pagar la cantidad de \$1567.06 directamente de la cuenta del 70%, para la compra de materiales de construcción. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago de planilla de dietas de Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019 por un monto de Cuatrocientos Ochenta Dólares, se dan instrucciones a Tesorero Municipal a erogar dichos fondos de la carpeta de apoyo a la niñez y adolescencia 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al encargado de la Unidad Ambiental para que acompañe las acciones a realizar a través del proyecto “Servicios para realizar acciones de protección en tramos priorizados del Rio Chiquito, Municipios de San Ignacio y La Palma”, el cual se ejecutara en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ONG Provida y la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Unidad Ambiental.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Conformar comisión para la selección de Artesanos Palmeños que acompañaran la gestión de proyectos para el sector en coordinación con el Señor Alcalde municipal, dicha comisión estará conformada por los concejales Carlos Manuel Guzmán, Oscar Benjamín Jiménez y Saúl Aguilar. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Iniciar proceso de elaboración de bases de licitación Pública para el proyecto “Construcción de Centro de Formación Profesional, La Palma Chalatenango” se dan instrucciones a UACI que inicie el proceso de elaboración del documento. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud del Comité de Artesanos quienes solicitan 5 canopys, sonido y una persona que lo administre y el apoyo con dos artistas para animar el ambiente vacacional en la feria de artesanos la cual se desarrollara del 12 al 21 de abril, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI que inicie proceso de cotización y contratación de los artista. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal ante solicitud de directiva de torneo intercantonales de La Palma, quienes solicita premiación para el torneo que se está llevando a cabo, se detalla a continuación para 1er lugar uniforme completo, medallas, trofeo, balón, 2º lugar trofeo, medallas, balón, 3er lugar trofeo y balón, 4º lugar trofeo y balón, para la liguilla 1er lugar trofeo y balón 2º lugar trofeo y balón 3er lugar trofeo y balón 4º trofeo y balón para campeón goleador un trofeo y para portero menos goleado un trofeo, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud con 10 trofeos y 8 balones, se dan instrucciones a UACI inicie proceso de cotización y compra y Tesorero Municipal erogar fondos de carpeta de Apoyo al deporte 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por la cantidad de Tres Mil Trescientos Veinte dólares (\$3,320) bajo el convenio de becarios Alcaldía Municipal de La Palma-UMOAR Ciclo Académico 01/2019 cantidad que será pagada para los becarios Jose Armando Chacón Arreaga, Gabriel Ernesto Rivera Rodríguez, Bryan Osvaldo Pineda Chávez, Santos Enrique Burgos Chavarría, Kevin Esaú Andrade Reyes, Miguel Ángel Rivera Guillen, Jose Daniel Chacón Díaz, Katherine Linares, Misael Alexander Vásquez Lemus, Brenda Lisseth Lemus Portillo, Mercedes Elizabeth Méndez incluye cuotas de la 1 a la 6, becas completas en las carreras de Ingeniería en computación, licenciatura en Administración de Empresa, Ingeniería Agronómica, Licenciatura en ciencias de la educación; se dan instrucciones a UACI para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad ante mencionada del fondo de la carpeta Apoyo a la educación del Municipio de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Universidad Andrés Bello, por la cantidad de Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 80/100 dólares (\$ 1858.80) bajo el convenio de becarios Alcaldía Municipal de La Palma-UNAB Ciclo Académico 01/2019 cantidad que será pagada para los becarios Morena Rosibel Rodríguez Chacón, Claudia Yasmin Murcia Hernández, Dania Lisbeth Cordero Dionisio, Katherine Yamileth Quijada Reina, Samuel Antonio Mata Sola, Verónica Yamileth Sola Sola, Estrella Sarai García Guardado, Wendy Azucena Orellana Quijada, Mirna Yamileth Gutiérrez Díaz, Edith Xiomara Arreaga Vásquez, Heydi Esperanza Landaverde Vásquez, Misael Reynaldo Vásquez Díaz, Tania Elizabeth Recinos Ochoa, Daniel Antonio Aguilar Chacón, Oscar Antonio Hércules Gutiérrez incluye cuotas de la 1 a la 6, becas completas en las carreras de Lic. En Enfermería, Tec. En Enfermería, Lic. En Mercadeo, Lic. En Nutrición, Lic. En Administración de empresas, Lic. En Computación y Lic. En Trabajo Social; se dan instrucciones a UACI para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al

departamento de Tesorería a erogar la cantidad ante mencionada del fondo de la carpeta Apoyo a la educación del Municipio de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Instituto Técnico de Chalatenango (ITCHA), por la cantidad de Mil Novecientos Dieciséis dólares (\$1,916.00) bajo el convenio de becarios Alcaldía Municipal de La Palma-ITCHA Ciclo Académico 01/2019 cantidad que será pagada para los becarios Rosa Lidia Landaverde Flores, Ana Elizabeth Ardon Rivera, Karen María Pineda Landaverde, María Jose Flores Martínez, Ana Elizabeth Hernández Urrutia, incluye cuotas de la 1 a la 6, becas completas en los técnicos de Agroindustria, Mercadeo, Computación, eléctrica; se dan instrucciones a UACI para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad ante mencionada del fondo de la carpeta Apoyo a la educación del Municipio de La Palma 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la solicitud de cierre de cuenta corriente de empresa Tienda Nely a nombre de Rosa Emma Funes de Duarte ubicada en Caserío El Refugio, Cantón El Gramal La Palma. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Catastro.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar el servicio de suministro de combustible de la GASOLINERA Praderas de San Ignacio a nombre del propietario Señor Miguel López por un periodo que comprende del 1 de abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020, se dan instrucciones a UACI inicie proceso de elaboración de contrato y Alcalde Municipal a firmar dicho contrato. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Asesor Jurídico.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la solicitud de cierre de cuenta corriente de empresa Lácteos SARGI a nombre de Dolores Guillen Vda de Rivera ubicada en Barrio El Transito, Calle 22 de Junio La Palma. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Catastro.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal **ACUERDA:** Aumentar el valor presupuestario por Quinientos Sesenta Dólares (\$ 560.00) al proyecto Apoyo al deporte del Municipio de La Palma 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal y UACI.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal

ACUERDA: Autorizar el pago por el monto de Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco dólares en concepto de supervisión del proyecto “Empedrado, fraguado, y superficie terminada en tramo de calle del caserío Caballero, Cantón El Gramal, La Palma, Chalatenango”, se dan instrucciones a Tesorero Municipal a que erogue dicha cantidad directamente del 75%. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y UACI.No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal